

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ¹⁵ / ⁰⁷ / ²⁰²²
del / mes / año

Señor (a): ASE. Carolina Velasco

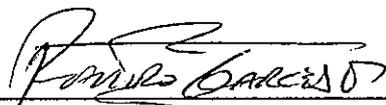
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396. - **Organización social**, Artículo 404 .- **Atribuciones de la Secretaria encargada de la participación ciudadana** y Artículo 427.- **Conformación** de las asambleas, del Libro I.3, Titulo II del Código Municipal y el artículo 18 y 19 del Reglamento a la Ex Ordenanza Metropolitana No. 102, se remite la información **VALIDADA** por quien suscribe y requerida para proceder a la inscripción de la Asamblea Barrial SANTA RÓSECA, del barrio SANTA RÓSECA, Parroquia GOAGUIS BAMBAS, de la Administración Zonal EUGENIO ESPER.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

F: 
COORDINADOR(A) PARROQUIAL

F: 
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

ANTROP. SANTIAGO GARCÉS T
NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO/A

ING. MÓNICA BAÑOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO/A

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 15/10/2022

Señor (a): INA GABRIELA YANBOEZ

ADMINISTRADOR (A) ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, se solicita tramitar ante el órgano competente, la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Santo Plácida del barrio Santo Plácida, Parroquia Guayabamba, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde a lo establecido en el Artículo 396 . - **Organización social** y Artículo 427 . - **Conformación** de las asambleas barriales, del Libro I.3, Título II del Código Municipal y el artículo 18 y 19 del Reglamento de la Ex Ordenanza Metropolitana No. 102.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de la Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de los Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

F: JOS BOSQUE

F: Leonora Ponce

Sr/Sra.: GERARDO BOSQUE

Sr/Sra.: Marcia Ponce

CC: 1810718111

CC: 1306532985

Número telefónico: 0999496567

Número telefónico: 0958872781

Correo: GERARDO BOSQUE 20@gmail.com
COORDINADOR(A) DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Correo: LEONORA PONCE 28@gmail.com
SECRETARIO/A DE LA ASAMBLEA

NOTA: SOLICITUD DE OFICIO DE USO EXCLUSIVO DE LA CIUDADANÍA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 15:00 horas a las 18 días del mes de junio del 2022, se reunieron los miembros de la Asamblea Barrial Comité de Desarrollo Comunitario Santa Mónica perteneciente al barrio Santa Mónica parroquia Guayllabamba, constituida, inscrita y registrada en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el 3 de septiembre del 2020 con el objeto de designar a los Representantes a la Asamblea Parroquial

En concordancia con el **Artículo 396. - Organización social.** – “(...) *Las organizaciones sociales se guiarán por los siguientes principios; Alternabilidad de sus dirigencias; Inclusión de todos los grupos poblacionales y sectoriales; Equidad e igualdad de género y generacional (...)*”, **Artículo 428.- Atribuciones y ámbito de acción**, del Libro I.3, Titulo II del Código Municipal y **Artículo 21.- Quorum**, del Reglamento de la Ex Ordenanza Metropolitana No. 102, se instala con 35 miembros de la Asamblea Barrial y se designa a las siguientes personas como representantes para la Asamblea Parroquial:

Bosque Bosque Gerardo Luis
C.I 1810718111
Fono: 022369053
Fono: 0999496564
Guayllabamba/Santa Mónica
gerardobosque70@gmail.com
REPRESENTANTE N°1

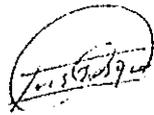
Sra. María Leonor Ponce Baque
C.I 1306532985
Fono:0958872781
Guayllabamba/Santa Mónica
Leonorponce28@gmail.com
REPRESENTANTE N°2

Sr. Luis Eduardo Pavón
C.I 1707214357
Fono:022369050
Fono:0990876536
Guayllabamba/Santa Mónica
patympavon@hotmail.com
REPRESENTANTE N°3

Sr. Segundo Hernán Portilla Rodríguez
C.I 1810718111
Fono: 022131265
Fono: 0400464418
Guayllabamba/Santa Mónica
Micajuliana2812@gmail.com
REPRESENTANTE N°4

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA PARROQUIAL

Las personas antes mencionadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos y para su legitimación, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el coordinador/a, y secretario/a de la asamblea barrial del Comité de Desarrollo Comunitario Santa Mónica



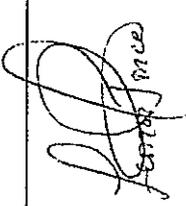
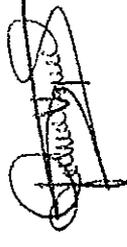
Sr. Luis Gerardo Bosque Bosque
C.I 1810718111
COORDINADOR/A ASAMBLEA BARRIAL



Sra. María Leonor Ponce Baque
C.I 1306532985
SECRETARIO/A ASAMBLEA BARRIAL



ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA PARROQUIAL

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
1	María Leonor Ponce Baque	1306532985		Correo: leonorponce28@gmail.com Telf: 0958872781 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
2	Bosque Bosque Gerardo Luis	1810718111		Correo: gerardobosque70@gmail.com Telf: 022369053 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
3	Luis Eduardo Pavón	1707214357		Correo: patympavon@hotmail.com Telf: 022369050 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
4	Segundo Hernán Portilla Rodríguez	1810718111		Correo: Telf: Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
5	Mónica Patricia Vásquez Cumbal	1711236230		Correo: patriciasvasquez@hotmail.com Telf: 022130279 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA PARROQUIAL

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
6	Calderón Méndez Elsa Liliana	040119520-1		Correo: Telf:0982145802 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
7	Criollo Cadena Carmelina	1001075421		Correo: Telf: 0222369566 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
8	Cumbal Tiuña Enma Rebeca	1700498445		Correo:patriciavasquez@hotmail.com Telf:022130279 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
9	Suárez Chicaiza Manuel Mesías	1714115159		Correo:mamuelmesias579@hotmail.com Telf. 0994750618 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
10	Flores León Benito Marcelo	1710807064		Correo: Telf.0997804777 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA PARROQUIAL

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
11	Rodríguez Rafael Lorenzo	170158273		Correo: Telf: 2130910 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
12	Sandoval Antamba Carlos	1000778827		Correo: Telf: 0980590606 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
13	Villa Carlos Guillermo	1752474047		Correo: Telf: 0985621481 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
14	Flores Sierra José Manuel	1713002572		Correo: Telf: 0990697041 Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	
15	Revelo Ortega Robert	1710809615		Correo: Telf: Dirección: Barrio Santa Mónica Guayllabamba	

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en concordancia a: El Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 102 que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, en lo referente a las asambleas barriales establece lo siguiente:

Artículo 427 Conformación. - *“Las asambleas barriales estarán integradas tanto por ciudadanos a título personal o colectivo y organizaciones públicas y privadas sean de hecho o de derecho; de carácter territorial, temático o social”.*

Artículo 429.- Funcionamiento. – *“Las asambleas barriales establecerán sus formas de organización, tanto en su funcionamiento cuanto en su gobierno, dirección y representación. Se observarán los principios de alternabilidad, equidad de género y rendición de cuentas de sus representantes o directivos, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

Las asambleas barriales deberán establecer planes de acción y mecanismos para la selección de sus directivas.”

Artículo 23.- De la dirección de la asamblea barrial- *“En concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza Metropolitana 102, la asamblea barrial tendrá una directiva conformada por al menos un coordinador y un secretario, pudiendo ampliarse esta directiva de acuerdo a lo que determinen sus normas internas de funcionamiento. Adicionalmente, estas normas internas de la asamblea barrial establecerán los períodos de vigencia de sus directivas, garantizando los principios democráticos consagrados en la Ordenanza Metropolitana 102, especialmente los de alternabilidad, inclusión, equidad, paridad de género e igualdad, estando las directivas obligadas a cumplir con la rendición de cuentas de su ejercicio.*

Los miembros que conforman la directiva de la asamblea barrial podrán renunciar a su cargo en cualquier momento, notificando de su decisión a la asamblea que lo designó. Con el fin de mantener un archivo actualizado y de garantizar el acceso a la información

de los ciudadanos, la asamblea barrial enviará una copia de la renuncia con su aceptación y del nombramiento de su reemplazo a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de la Administración Zonal correspondiente.”

Artículo 24.- Funciones del Coordinador de la Asamblea- *Corresponde al coordinador de la asamblea:*

- a) Dirigir las reuniones de la asamblea, facilitar el desarrollo de los debates, y aplicar el procedimiento parlamentario respectivo, velando por el respeto a los principios y derechos de participación establecidos en la Ordenanza y la legislación vigente;*
- b) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;*
- c) Establecer el orden del día de las respectivas convocatorias, con consideración de los requerimientos de los demás miembros;*
- d) Firmar las actas de la asamblea;*
- e) Llevar y conservar un registro original de las actas de las asambleas;*
- t) Inscribir el acta de conformación de la asamblea ante la Administración Zonal dentro del término establecido en la Ordenanza y en este Reglamento;*
- g) Inscribir la información de la directiva de la asamblea barrial ante la Administración Zonal correspondiente, dentro del término establecido para el efecto;*
- h) Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana apoyo para aplicar los mecanismos de mediación establecidos en el artículo 27 de la Ordenanza;*
- i) Todas las demás contempladas en la Ley, la Ordenanza o en las normas internas de funcionamiento respectivos. En caso de ausencia temporal o definitiva, será sustituido por el secretario designado por la asamblea.*

Artículo 25.- Funciones del Secretario de la Asamblea. - El secretario de la asamblea será seleccionado por los miembros de la misma. Corresponde al secretario:

- a) Reemplazar al coordinador en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Actuar como secretario en las reuniones de la asamblea; y,
- c) Mantener un registro actualizado de todos los miembros de la asamblea, el cual deberá incluir los nombres completos, dirección para recepción de notificaciones y medios de contacto tales como teléfonos y correos electrónicos; dicho registro deberá ser entregado a quien lo reemplace. Cada vez que este registro sea actualizado, deberá remitirse una copia certificada por la directiva de la asamblea barrial a la Administración Zonal correspondiente.

Artículo 26.- Requisitos para ser directivo. - Para ser directivo de una asamblea barrial se requerirá:

- a) Ser persona natural y legalmente capaz;
- b) Estar en goce de sus derechos políticos; y,
- c) Acreditar pertenencia o vinculación al barrio al que pertenece la asamblea.

1.- Desarrollo de la sesión:

En el D.M. Quito siendo las 15:00 horas (pm) del día 18 de junio, del año 2022 se reunieron en el Barrio Santa Mónica el Redondel los siguientes miembros de la asamblea barrial de Santa Mónica, que han acreditado su domicilio en el presente barrio, con el objeto de designar a la Directiva de la asamblea barrial de Santa Mónica, acorde a lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

2.- Consideración y aprobación de los puntos del orden del día:

1. Designación del coordinador/a y secretario/a de la asamblea barrial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

En concordancia a las Normas Internas de Funcionamiento de esta Asamblea Barrial y al artículo 430 Sesiones, del Libro I.3, Título II del Código Municipal, se designó a los siguientes miembros como coordinador/a y secretario/a de la Asamblea Barrial:

Bosque Bosque Gerardo Luis
C.I 1810718111
Fono: 022369053
Fono: 0999496564
Guayllabamba/Santa Mónica
gerardobosque70@gmail.com

COORDINADOR DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Sra. María Leonor Ponce Baque
C.I 1306532985
Fono: 0958872781
Guayllabamba/Santa Mónica
Leonorponce28@gmail.com

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Las personas antes mencionadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos/as y para su legitimación, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el coordinador/a y secretario/a de la Asamblea Barrial de Santa Mónica de Guayllabamba

Bosque Bosque Gerardo Luis
C.I 1810718111
Fono: 022369053
Fono: 0999496564
Guayllabamba/Santa Mónica
gerardobosque70@gmail.com

COORDINADOR DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Sra. María Leonor Ponce Baque
C.I 1306532985
Fono: 0958872781
Guayllabamba/Santa Mónica
Leonorponce28@gmail.com

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL



Quito, 18 de JUNIO de 2022

Asamblea Barrial SANTA MONICA
Presente.-

De mis consideraciones.

Yo RENE VEGA con cédula de ciudadanía 1705660437, renunció al cargo de COORDINADORO que venía desempeñando ya que por motivos de índole personal no puedo seguir ejerciendo las actividades a este cargo encomendadas.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rene Vega', written over a faint, larger signature.

RENE VEGA
CI 1705660437

Quito, 18 de JUNIO de 2022

Asamblea Barrial SANTA MONICA
Presente.-

De mis consideraciones.

Yo PATRICIA VASQUEZ con cedula de ciudadanía 1711230230, renunció al cargo de SECRETARIA que venía desempeñando ya que por motivos de índole personal no puedo seguir ejerciendo las actividades a este cargo encomendadas.

Atentamente.



PATRICIA VASQUEZ
CI 1711230230